

*República de Colombia*  
*Rama Judicial*  
*Distrito Judicial de Medellín*



*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad*

<b>Radicado</b>	05001 31 03 018 2023-00277 00
<b>Proceso</b>	Acción de tutela
<b>Accionante</b>	Luis Andrés Barrera Calle
<b>Accionado</b>	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín
<b>Vinculado</b>	Jaime Montoya Salgado
<b>Asunto</b>	vincula

*Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

Ejerciendo un control de legalidad de las actuaciones `procesales (Artículo 142-12 y 132 del C. G. del Proceso), y con el fin de evitar una futura nulidad, el Juzgado procede a vincular a las personas que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 001-176041 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, por medio emplazamiento publicado en el microsítio de este Despacho dispuesto en la página web de la Rama Judicial, otorgándole el término de un (1) día para que se pronuncien al respecto y puedan ejercer su derecho a la defensa.

**NOTIFÍQUESE.**

**WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND**  
**JUEZ**

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)